



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 y 24 de la Ley General Tributaria y del Reglamento de Recaudación, respectivamente, se hace público:

Primero: Que por decreto de la Concejalía de Hacienda número 851, de fecha 19 de febrero de 2021, ha sido aprobado el censo de contribuyentes del año 2021 correspondiente al impuesto de vehículos de tracción mecánica.

Segundo: El citado padrón se halla expuesto al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y presentar las alegaciones que consideren oportunas. Igualmente podrá interponer a su elección, recurso potestativo de reposición ante la Concejalía de Hacienda o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Municipal, sin que pueda simultanear ambos, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición.

Tercero: Que el plazo de ingreso voluntario de las deudas correspondientes al impuesto de vehículos de tracción mecánica del año 2021 será único y abarcará desde el día 1 de marzo al 30 de abril, ambos inclusive, del año en curso.

El pago del recibo deberá realizarse mediante su presentación con anterioridad a la fecha límite de pago en cualquier oficina de las entidades colaboradoras detalladas en el mismo.

En caso de no recibir o extraviar el recibo, deberá dirigirse a la Oficina de Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Toledo o a las Juntas Municipales de Distrito, donde le será facilitado duplicado del mismo.

Tercero: Finalizado el período de pago voluntario, los recibos no satisfechos serán exigidos en vía ejecutiva con el recargo legal correspondiente.

Toledo, 19 de febrero de 2021.–La Concejala de Hacienda, Patrimonio, Régimen interior y Transparencia, Mar Álvarez Álvarez.

N.º I.-804